



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 390 - 2015 – MPH/A

Ayacucho, **22 MAYO 2015**

VISTOS:

El informe No. 081 - 2015 – MPH-CEMOPAJH/37.38, mediante el cual el área de Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de Huamanga, **CEMOPAJH**, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita reconocer a los miembros de la red de Actores Comunitarios en el Asentamiento Humano Sr. De la Picota, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho y,

CONSIDERANDO;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a los dispuestos por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, y la Comisión Nacional Para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA; se viene desarrollando la Actividad: **"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario"**, en la Casa Comunal Mz. "C" Lote No. 08, AA/HH Señor de la Picota, que se le ha denominado Centro de Escucha y Acogida Comunitario, donde se desarrolla las diferentes actividades programadas en bien de Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y la Población en General, a través del Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de Huamanga CEMOPAJH, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, habiéndose desarrollado la Asamblea general el día domingo 17 de mayo del 2015, a las 08.30 a.m. con la participación de las diferentes organizaciones de base y la población general con la finalidad de conformar la Red de Actores Comunitarios para trabajar en coordinación con la actividad de prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario, en el local de la casa comunal Mz. "C" lote No. 08 AA/HH Señor de la Picota del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, al cual se procedió a la elección de los miembros que conforman la Red, a partir del 18 de Mayo del 2015, al 17 de Mayo del 2016.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



" Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación "

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

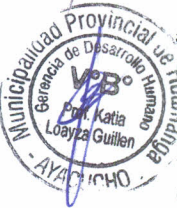
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros de la Red de Actores Comunitarios, que acompañara el desarrollo de la Actividad: Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario, en el AA/HH Señor de la picota del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región de Ayacucho.

- | | | |
|--------------------------------|------------------------------|--------------|
| Coordinadora | : Fernandina Jáuregui Taco | DNI 28236826 |
| Sub Coordinadora | : Angélica Yaranga Ñaupa | DNI 28312852 |
| Fiscal | : Claudia Mendoza Cerda | DNI 28260220 |
| Secretaria Cultura y Deporte | : Rosalinda Guillen Ataucusi | DNI 45270983 |
| Secretaria Cultura y Deporte | : Vladimir Gerson José Conde | DNI 74374231 |
| Secretaria Prensa y Propaganda | : Celedonia Solier Gutiérrez | DNI 2829422 |



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutive que se oponga a la presente.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de la Provincia de Huamanga CEMOPAJH, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

